1. INFORMACIÓN GENERAL

Fecha: Septiembre 2024
Entidad: Distrito de Santiago de Cali
Número del proceso: 4163.001.32.1.661-2024
Organismo: Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres

2. DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO

El presente documento, contiene el análisis del sector del proceso de contratación adelantado por Santiago de Cali Distrito Especial - Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres para equipos tecnológicos y de comunicación para las acciones de mitigación y prevención del riesgo, en cumplimiento del deber de las entidades estatales de analizar el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

3. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con la función asignada a las entidades estatales de adquisición de bienes, obras y servicios, las mismas se encuentran orientadas a satisfacer las necesidades de la Entidad y a obtener el mayor valor por dinero. En consecuencia, la Entidad debe entender y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015, establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos y debe ser proporcional al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

El presente documento busca ayudar a la Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres a entender el mercado del bien, obra o servicio que la Entidad pretende adquirir, para estructurar el proceso de contratación con la información necesaria que permita alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo.

4. DEFINICIONES

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Esta tabla proporciona definiciones claras de los términos claves relacionados con el análisis del sector para la adquisición de equipos tecnológicos y de comunicación, lo que facilita la comprensión de los conceptos esenciales para quienes leen o trabajan con el documento:

Tabla 1. Definiciones.

Termino/ Sigla	Definición
Gestión del Riesgo	Es el proceso social de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas y acciones permanentes para el conocimiento del riesgo y promoción de una mayor conciencia del mismo, impedir o evitar que se genere, reducirlo o controlarlo cuando ya existe y para prepararse y manejar las situaciones de desastre, así como para la posterior recuperación, entiéndase: rehabilitación y reconstrucción. Estas acciones tienen el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar y calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible (Ley 1523 de 2012 artículo 3 inciso 11).
Emergencia	Situación caracterizada por la alteración o interrupción intensa y grave de las condiciones normales de funcionamiento u operación de una comunidad, causada por un evento adverso o por la inminencia del mismo, que obliga a una reacción inmediata y que requiere la respuesta de las instituciones del Estado, los medios de comunicación y de la comunidad en general (Ley 1523 de 2012 artículo 3 inciso 9).
Acuerdos comerciales	Los acuerdos comerciales en la contratación pública se refieren a acuerdos internacionales entre países o regiones que regulan y facilitan el comercio de bienes, servicios y productos entre las partes involucradas. Estos acuerdos establecen reglas y principios que influyen en cómo se lleva a cabo la contratación pública entre los firmantes.
Acuerdo marco de precios	El acuerdo marco de precios es un contrato entre un representante de los compradores y uno o varios proveedores, que contienen la identificación del bien o servicio, el precio máximo de adquisición, las garantías y el plazo mínimos de entrega, así como las condiciones a través de las cuales un comprador puede vincularse al acuerdo.
Clasificación industrial internacional uniforme (CIIU)	Es una clasificación de actividades económicas por procesos productivos que clasifica unidades estadísticas con base en su actividad económica principal. Su propósito es ofrecer un conjunto de categorías de actividades que se pueda utilizar para la reunión, análisis y presentación de estadísticas de acuerdo con esas actividades.
Código estándar de productos y servicios de las Naciones Unidas - UNSPSC	Es un sistema de cifrado mediante el cual se clasifican productos y servicios para fines comerciales a escala mundial, incluyendo Colombia, basándose en estándares que facilitan el comercio entre empresas y gobierno.
Desastre	Artículo 18 del Decreto 919 de 1989. Para efectos de la presente ley, se entiende por desastre el daño o la alteración graves de las condiciones normales de vida en un área geográfica determinada, causada por fenómenos naturales y por efectos catastróficos de la acción del hombre en forma accidental, que requiera por ello de la especial atención de los organismos del Estado y de otras Entidades de carácter humanitario o de servicio social.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Plan Anual de Adquisiciones - PAA	Es un instrumento de planeación contractual de la Entidad Estatal, toda vez que se trata de una herramienta para facilitar a las entidades identificar, registrar, programar y divulgar sus necesidades, bienes, obras y servicios de acuerdo con el presupuesto asignado, es decir, que se programan y registran los requerimientos de adquisición de obras, bienes y servicios, de conformidad con los requerimientos efectuados por los responsables de cada una de las dependencias de la entidad.
Mínima cuantía	Es la modalidad de selección del contratista aplicable a los procesos de contratación para la adquisición de bienes y servicios por un valor inferior al 10% de la menor cuantía de las Entidades Compradoras sujetas a las leyes 80 y 1150.
ETP	Equipos tecnológicos y periféricos

Fuente: Elaboración propia.

5. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

De acuerdo con los lineamientos de la Agencia Nacional para la Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, la Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el proceso de contratación. Para ello se realiza un análisis en el contexto económico, técnico, regulatorio, innovador y/o comercial que puede tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del proceso de contratación.

A continuación, se detallan los aspectos relevantes de cada uno:

5.1. ASPECTOS ECONÓMICOS

De acuerdo con los análisis sectoriales realizados por EMIS, el sector de tecnología en Colombia depende en gran medida de la importación de equipos, piezas y hardware, por lo que resulta ser un mercado sensible a tasas de cambios e influencias económicas internacionales como tratados de libre comercio o acuerdos comerciales. Los modelos de negocio del sector de computadores y periféricos en cuanto a la cadena de elaboración y distribución de sus componentes han permitido que ingresen nuevos actores a nivel nacional, ya sea, como fabricantes (Hardware, Software, aplicaciones, plataformas, entre otras), distribuidores mayoristas, distribuidores minoristas o canales de distribución. La evolución de la industria ha permitido que tanto los países desarrollados como los países en desarrollo promuevan nuevos empleos y contribuyan con el conocimiento tecnológico de los distintos sectores que conforman las TIC.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En materia de crecimiento económico y según los reportes del PIB nacional del Banco de la República[1] Colombia ha sufrido los impactos negativos causados por la pandemia del COVID 19 que para el año 2020 resultaron en una caída porcentual del -7.2%.
Antes de esto, entre 2014 y 2019, la economía colombiana crecía a un ritmo saludable de 2,8% anual, y tras la crisis sanitaria, 2021 y 2022 fueron años de recuperación y crecimiento acelerado donde no se pudo sostener para el año 2023.

Las altas tasas de interés y la persistente inflación, generalizada en todo el mundo, afectó los componentes de inversión, consumo de los hogares y exportaciones netas del país.

Imagen 1. Evolución del PIB Anual y Per cápita de Colombia.

Evolución: PIB anual Colombia

Fecha	PIB anual	Var. PIB (%)
2023	336.207 M€	0,6%
2022	326.055 M€	7,3%
2021	265.654 M€	10,8%
2020	236.940 M€	-7,2%
2019	288.546 M€	3,2%
2018	282.799 M€	2,6%
2017	276.184 M€	1,4%
2016	255.486 M€	2,1%
2015	264.497 M€	3,0%
2014	286.897 M€	4,5%
2013	287.692 M€	5,1%
2012	288.340 M€	3,9%
2011	240.687 M€	6,9%
2010	215.932 M€	4,5%

Evolución: PIB Per Capita Colombia

Fecha	PIB Per Capita	Var. anual PIB Per Capita
2023	6.514 €	3,1%
2022	6.318 €	21,4%
2021	5.204 €	10,6%
2020	4.704 €	-19,5%
2019	5.842 €	-0,3%
2018	5.860 €	0,6%
2017	5.824 €	6,8%
2016	5.456 €	-4,5%
2015	5.711 €	-8,7%
2014	6.255 €	-1,2%
2013	6.332 €	-1,2%
2012	6.407 €	18,6%
2011	5.402 €	10,3%
2010	4.898 €	28,0%

Fuente:
https://datosmacro.expansion.com/pib/colombia#:~:text=El%20PIB%20de%20Colombia%20aumenta%20un%200%2C1%25&text=La%20variaci%C3%B3n%20interanual%20del%20PIB,fue%20del%201%2C1%25.

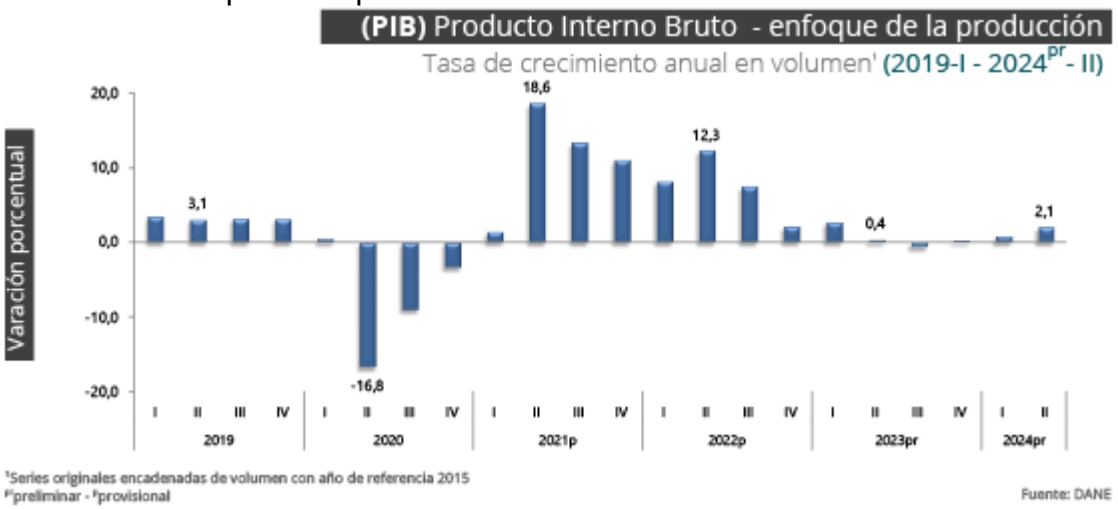
[1] Banco de la Republicas – PIB: https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/producto-interno-bruto-pib

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

No obstante, la crisis desatada por la pandemia, el sector de computadores y periféricos en el país registró un crecimiento[2] entre el 15% y el 20% durante el 2020, teniendo en cuenta la demanda generada por una gran cantidad de empleados que tuvieron que adaptarse a la dinámica del teletrabajo y a los estudiantes que en gran medida continuaron atendiendo sus clases de forma virtual. En Colombia tres marcas concentran el 70% del mercado Hewllet Packard (29.0%), Lenovo (26.3%) y Asus (15.7%).

Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral: De acuerdo con boletín técnico del 15 de agosto de 2024, en el segundo trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2023pr.

Grafico 1. Enfoque de la producción.



Fuente: DANE.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,2% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

[2] La República - HP y Lenovo son las marcas que lideran el mercado nacional de venta de computadores: https://www.larepublica.co/empresas/hp-inccolombia-y-lenovo-las-marcas-lideran-el-mercado-de-venta-de-computadores-3075549

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2024pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,5%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,0% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Tabla 2. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen1
Segundo trimestre 2024pr

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024Pr-II / 2023Pr-II	2024Pr / 2023Pr	2024Pr-II / 2024Pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	10,2	8,0	1,5
Explotación de minas y canteras	-3,3	-2,5	-0,9
Industrias manufactureras	-1,6	-3,6	-0,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	3,7	-0,9
Construcción	2,4	1,5	0,9
Comercio al por mayor y al por menor[3]	0,2	-0,3	-0,05
Información y comunicaciones	-1,9	-1,9	0,3
Actividades financieras y de seguros	1,4	-0,8	1,2
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,2	0,2	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,8	5,1	1,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	11,1	9,5	3,5
Valor agregado bruto	**2,3**	**1,6**	**0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,3	0,4	-0,2
Producto Interno Bruto	**2,1**	**1,5**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB_T
Prpreliminar
1 Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
2 Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
3Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
4Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
5Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
6Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

PIB desde el Enfoque de la Producción: El sector de computadores y periféricos se enmarca en 2 grandes ramas de la economía del país, entre ellas la industria manufacturera y la de Información y Comunicaciones. El comportamiento durante los últimos 5 años de ambas cuentas ha sido variable a razón de las tasas de cambio, los cambios normativos, directrices de austeridad en el gasto o dinámicas propias del mercado.

Tabla 3. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento a precios corrientes

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Segundo trimestre 2024pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie Original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024pr-II / 2023pr-II	2024pr / 2023pr	2024pr-II / 2024pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	11,2	2,7	9,1
Explotación de minas y canteras	-12,7	-21,3	2,6
Industrias manufactureras	0,5	-2,7	0,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]	14,0	16,7	2,7
Construcción	12,0	10,5	4,7
Comercio al por mayor y al por menor[2]	8,3	7,5	2,0
Información y comunicaciones	1,4	1,3	1,3
Actividades financieras y de seguros	13,8	12,5	3,2
Actividades inmobiliarias	11,0	10,7	2,8
Actividades profesionales, científicas y técnicas[3]	8,0	8,3	2,6
Administración pública, defensa, educación y salud[4]	14,0	14,8	3,1
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[5]	20,0	18,6	5,3
Valor agregado bruto	**8,4**	**6,3**	**2,9**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	-2,0	-0,2	-0,9
Producto Interno Bruto	**7,5**	**5,7**	**2,6**

Fuente: DANE, PIB_T
p rpreliminar
1 Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
2Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
3Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
4Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
5Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Industrias manufactureras: En el segundo trimestre de 2024pr, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece 1,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco decrece 2,4%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 2,3%.

- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales crece 2,6%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 3,1%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 3,0%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 1,6%.

Información y comunicaciones: En el segundo trimestre de 2024pr, el valor agregado de información y comunicaciones decrece 1,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 0,3%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

El sector de tecnologías de la información y las comunicaciones es un catalizador de crecimiento transversal a todas las ramas de la economía, su impacto puede apreciarse de mejor manera en su aporte al valor agregado nacional. De conformidad con el boletín técnico de Cuenta Satélite de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (CSTIC)[3] del DANE en el año 2023 el valor agregado del sector TIC ascendió a 49,7 billones de pesos presentando un crecimiento de 3,8% con respecto a 2022p; mientras

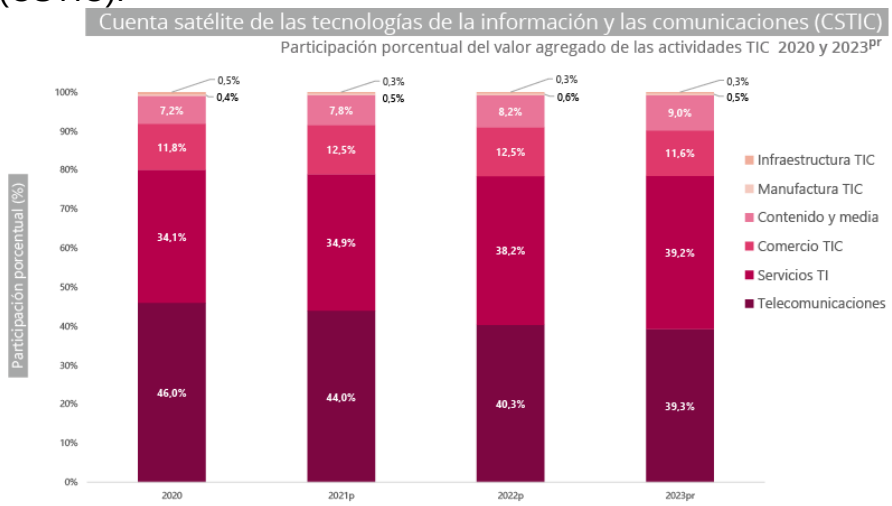
[3] Cuenta satélite de las tecnologías de la información y las comunicaciones (CSTIC) https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-satelite/cuenta-satelite-de-las-tecnologias-de-la-informacion-y-las-comunicaciones-tic

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

que en 2022p el valor agregado fue de 47,9 billones de pesos, con un crecimiento de 16,4% con respecto a 2021p.

El excedente de explotación bruto e ingreso mixto bruto de la cuenta satélite TIC presentó un decrecimiento de 1,6% para 2023pr; mientras que en 2022p presentó un crecimiento de 13,5%.

Grafico 2. Cuenta satélite de las tecnologías de la información y las comunicaciones (CSTIC).



Fuente: DANE

El sector TIC para 2023pr registró una participación de 3,5% con respecto al valor agregado nacional, en 2022p esta participación fue de 3,6% mientras que para el período 2021p – 2023pr en promedio participó con el 3,6% del valor agregado nacional.

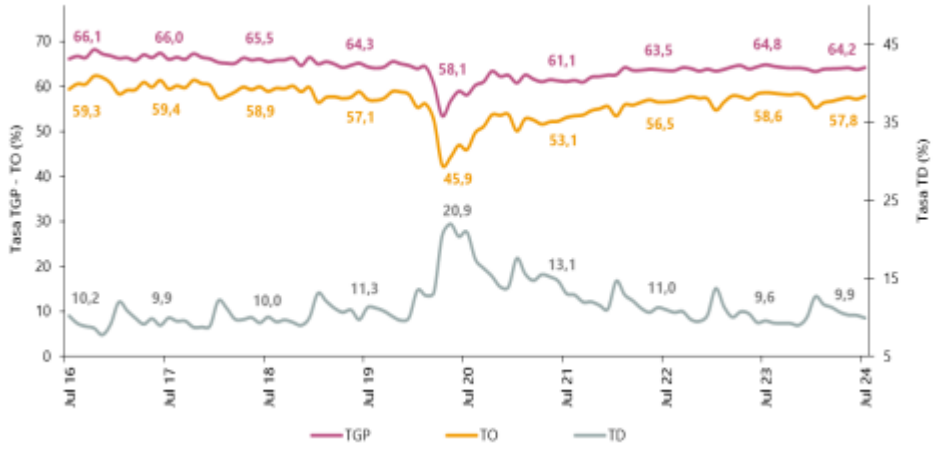
PIB desde el Enfoque del Gasto: En materia de consumo, el sector de computadores y periféricos puede ser analizado en 3 grandes cuentas, en la del consumo total de hogares y gobierno que ha mostrado un comportamiento relativamente estable durante los últimos años y en la exportaciones e importaciones.

Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH): De acuerdo con el boletín técnico del DANE del 30 de agosto de 2024, para el mes de julio de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,9%, mientras que en julio de 2023 fue 9,6%. Por su parte, la tasa global de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

participación se ubicó en 64,2% y la tasa de ocupación en 57,8%. En el mismo mes del año anterior estas tasas fueron 64,8% y 58,6%, respectivamente.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD). Total, nacional
Julio (2016 - 2024)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

<u>Población ocupada según rama de actividad, mes julio 2024:</u> En el mes de julio de 2024, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.203 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (0,7 puntos porcentuales); Industrias manufactureras (0,3 puntos porcentuales) e Información y comunicaciones (0,3 puntos porcentuales).

Tabla 4. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad. Total, nacional
Julio (2023 – 2024).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

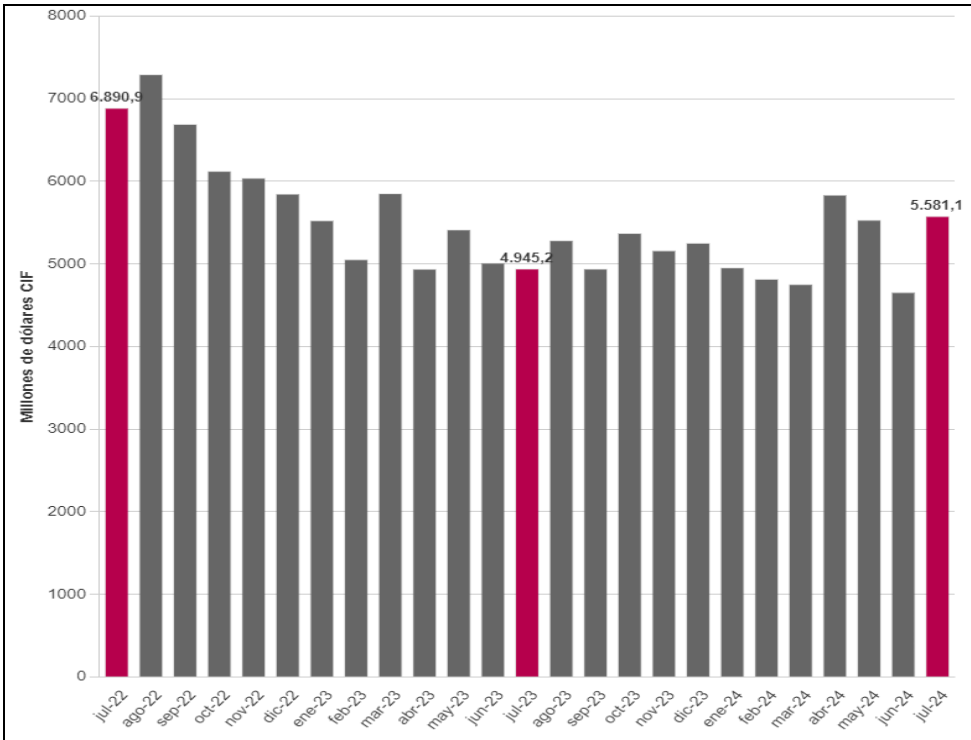
Rama de actividad	Total nacional				
	Julio 2023	Julio 2024	Distribución % 2024	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.182**	**23.203**	**100**	**21**	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.714	2.878	12,4	164	0,7
Industrias manufactureras	2.494	2.561	11,0	67	0,3
Información y comunicaciones	374	437	1,9	63	0,3
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.761	1.822	7,9	60	0,3
Actividades inmobiliarias	297	342	1,5	45	0,2
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.349	3.379	14,6	30	0,1
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.954	1.948	8,4	-6	0,0
Alojamiento y servicios de comida	1.638	1.630	7,0	-8	0,0
Actividades financieras y de seguros	466	439	1,9	-27	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	546	491	2,1	-56	-0,2
Comercio y reparación de vehículos	4.047	3.969	17,1	-78	-0,3
Transporte y almacenamiento	1.829	1.717	7,4	-113	-0,5
Construcción	1.710	1.592	6,9	-119	-0,5

Fuente: DANE, GEIH. p.p.: puntos porcentuales. Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras. Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría “No informa”, la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico. Nota: poblaciones en miles. Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C.

Importaciones: De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en julio de 2024, las importaciones fueron US$5.581,1 millones CIF y presentaron un crecimiento de 12,9% con relación al mismo mes de 2023. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 18,0% en el grupo de Manufacturas.

Grafico 4. Valor CIF de las importaciones (Millones de dólares CIF)
Total nacional.
Julio 2022 – Julio 2024p

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

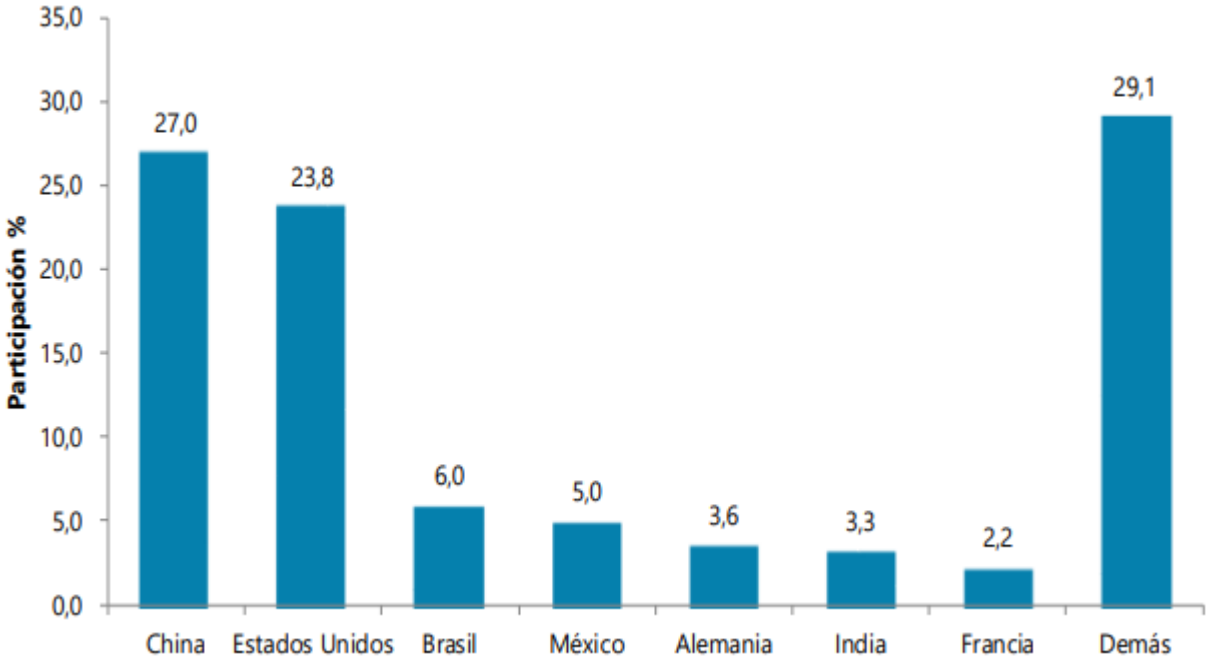


En julio de 2024, las importaciones de Manufacturas participaron con 78,9% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 11,5%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 9,4% y Otros sectores con 0,2%.

Importaciones según país de origen: En julio de 2024, las importaciones de Colombia originarias de China participaron con 27,0% del total de las importaciones; le siguieron las compras externas desde Estados Unidos, Brasil, México, Alemania, India y Francia.

Gráfico 5. Distribución porcentual del valor CIF de las importaciones según países de origen. Julio 2024p

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Fuente: DIAN - DANE (IMPO)
p: Cifra preliminar

En julio de 2024 en comparación con julio de 2023, las contribuciones más importantes se presentaron en las compras originarias en China (36,1%) y Estados Unidos (14,8%) al aportar en conjunto 11,5 puntos porcentuales a la variación total del mes (12,9%). En contraste, las importaciones desde Francia (-31,0%) contribuyeron con 1,1 puntos porcentuales negativos a la variación total del mes.

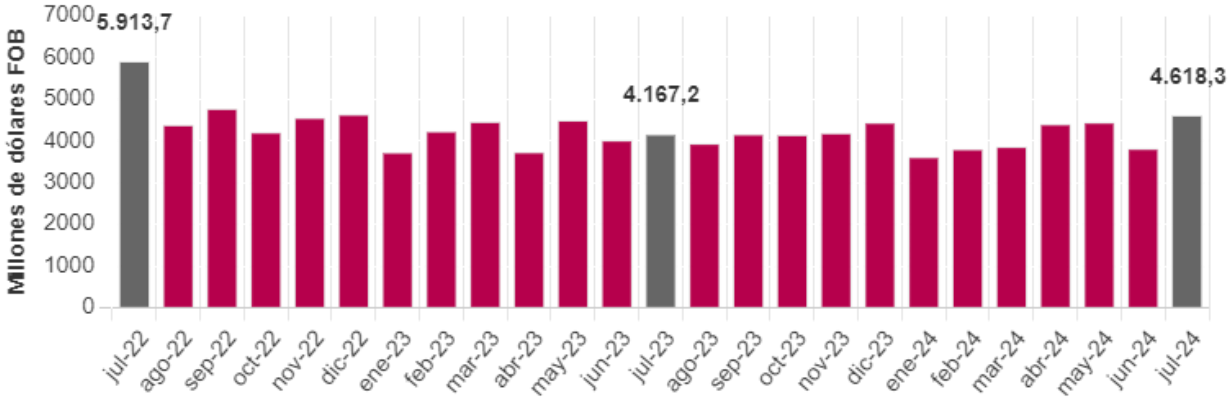
El aumento en las importaciones originarias de China en julio de 2024 en comparación con julio de 2023 se explicó por las mayores compras de Grupos electrógenos, Teléfonos celulares (26,8%), Computadores (Portátiles) (36,0%) y Vehículos automotores para el transporte de personas (177,8%).

Exportaciones: De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en julio de 2024 las ventas externas del país fueron US$4.618,3 millones FOB y presentaron un crecimiento de 10,8% en relación con Julio de 2023; este resultado se

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

debió principalmente al crecimiento de 6,3% en las ventas externas del grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas.

Gráfico 6. Valor FOB de las exportaciones (millones de dólares FOB)
Total nacional julio (2022-2024)p.



Fuente: DIAN, DANE(EXPO)

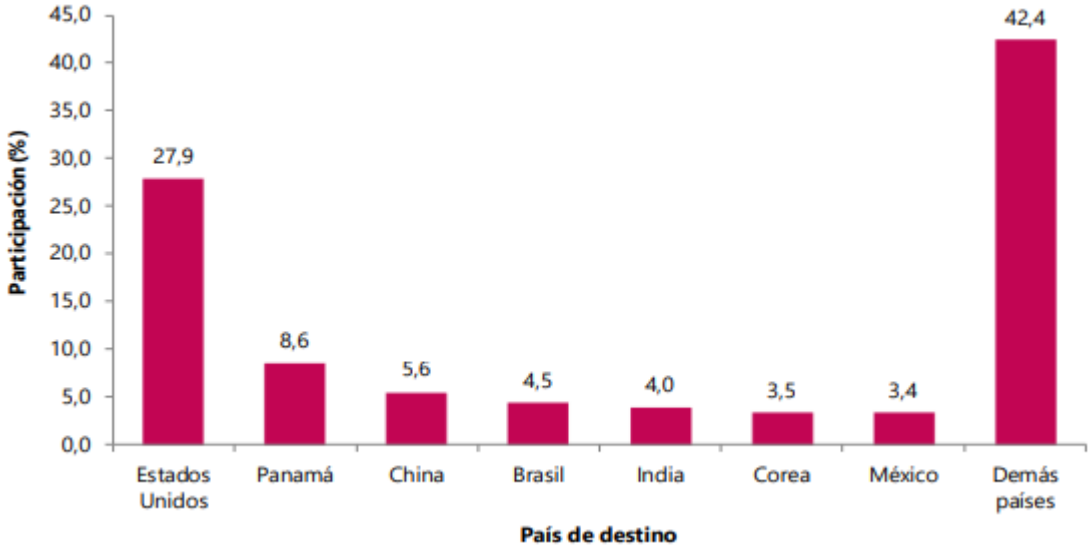
En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de las industrias extractivas participaron con 50,4% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 20,5%, Manufacturas con 20,4%, y Otros sectores con 8,7%.

En julio de 2024 se exportaron 14,0 millones de barriles de petróleo crudo, lo que representó una caída de 15,0% frente a julio de 2023.

Exportaciones según país de destino: En julio de 2024, Estados Unidos fue el principal destino de las exportaciones colombianas con una participación de 27,9% en el valor FOB total exportado; le siguieron en su orden las participaciones de: Panamá, China, Brasil, India, Corea y México.

Gráfico 7. Distribución porcentual del valor FOB de las exportaciones según país de destino. Julio 2024p

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Fuente: DIAN - DANE (EXPO)
p Cifra preliminar

En julio de 2024 en comparación con julio de 2023, el aumento en las ventas a China y Emiratos Árabes Unidos aportó en conjunto 5,2 puntos porcentuales a la variación total de las exportaciones (10,8%). En contraste, las ventas externas a España contribuyeron con 1,8 puntos porcentuales negativos a la variación total.

En julio de 2024, el aumento en las exportaciones a China se explicó principalmente por las mayores ventas externas de Petróleo crudo y Otras variedades de hulla (85,8%) en comparación con julio de 2023.

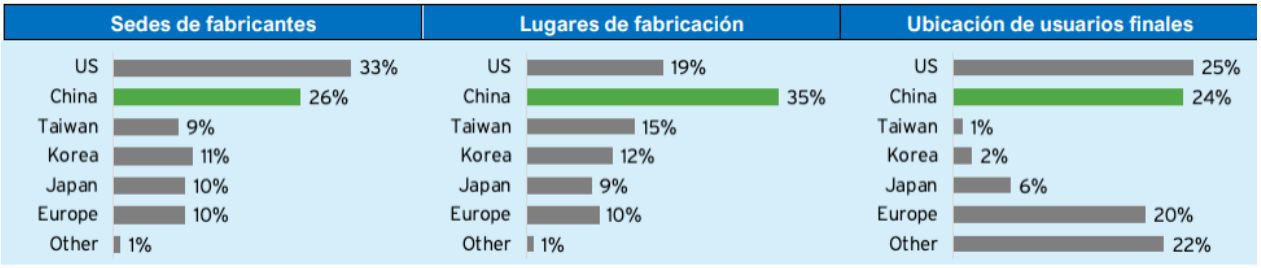
En julio de 2024 en comparación con julio de 2023, la disminución de las exportaciones a España fue explicado principalmente por las menores ventas externas de Petróleo crudo (-100,0%).

Entorno internacional: A nivel mundial la participación de China y Estados Unidos en el mercado es preponderante, con la diferencia de la creciente participación del primero, quien ha tomado la delantera en materia de fabricación de aparatos electrónicos y ha tenido una expansión en la adquisición y uso de dichos dispositivos como usuario final también. Según información reportada por la Asociación Industrial de Semiconductores

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

(SIA)[4] de los Estados Unidos, el 36% de la fabricación mundial de dispositivos electrónicos se realiza en China, a continuación, una tabla que muestra la participación en los diferentes segmentos de mercado:

Gráfico 8. Segmentos por área geográfica



Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en información de la SIA

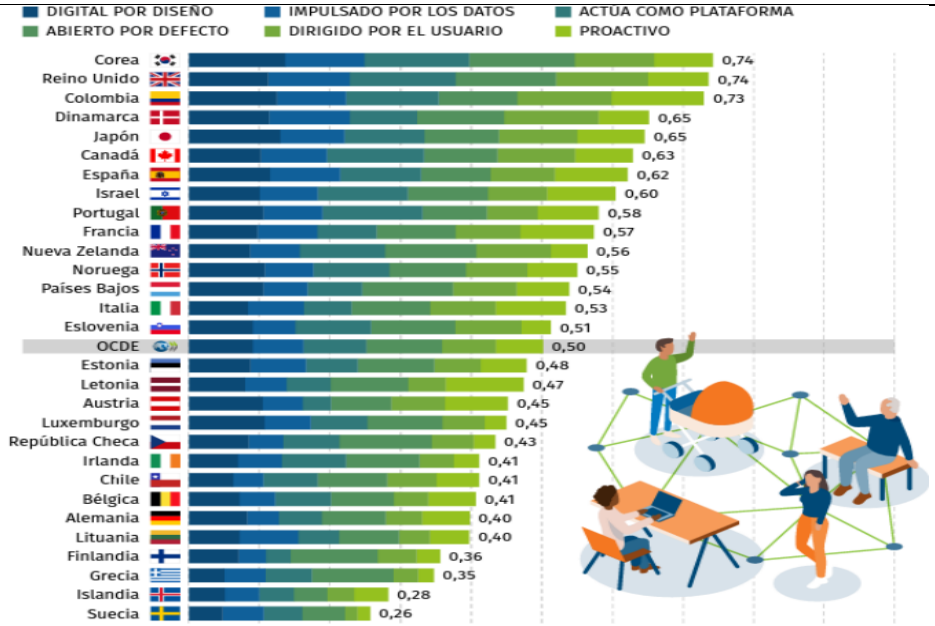
Ahora bien, la recesión económica a nivel mundial causada por la pandemia COIVID-19 que afectó múltiples sectores de la producción tuvo un efecto contrario en el sector de computadores y periféricos quienes durante el 2020 tuvieron repuntes en ventas y producción con ocasión a la demanda de dispositivos producto de le tele-presencialidad. Según la Organización Mundial del Comercio "los productos electrónicos, como las computadoras, también registraron un crecimiento sostenido del 12% en el segundo semestre de 2020, lo que refleja la sólida demanda como consecuencia de la renovación de equipo por parte de los hogares y las empresas para facilitar el trabajo a distancia".[5] Y para primer trimestre de 2021 la consultora Gartner[6] señala que el crecimiento de ventas de computadores ha aumentado en un 32%.

Entorno nacional: A la fecha, Colombia ha presentado grandes avances y resultados en el sector de Tecnologías de la Información y las comunicaciones, entre ellos lo puede destacar el índice de gobierno digital de 2019 publicado por la Organización para la cooperación y el desarrollo económico OCDE, donde Colombia es el tercer país de los 34 integrantes y 1ro en América latina en y tener un alto índice de gobierno digital a través de un gobierno que es impulsado por los datos, actúa como plataforma, abierto por defecto, dirigido por el usuario, proactivo y digital por diseño.

Gráfico 9. Índice de gobierno digital OCD – Resultados 2019

[4] SIA - https://www.semiconductors.org/taking-stock-of-chinas-semiconductor-industry/
[5] Organización Mundial del Comercio – Comunicado de prensa PRESS/876
[6] 7Gartner inc - https://www.gartner.com/en/newsroom/press-releases/2021-04-12-gartner-says-worldwide-pc-shipments-grew-32-percent-in-first-quarterof-2021

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Tomado de: Informe de índice de gobierno digital 2019 OCDE:
Enlace: https://www.oecd.org/gov/digital-government/digital-government-index-2019-highlights-es.pdf

Índice de precio al consumidor - IPC: De acuerdo con el boletín técnico del DANE del 6 de septiembre de 2024, en el mes de agosto de 2024, el IPC registró una variación de 0,00% en comparación con julio de 2024.

Gráfico 10. Variación mensual, año corrido y anual – total nacional – 2023-2024 (agosto).

IPC	Agosto					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
IPC total	0,70	**0,00**	7,43	**4,33**	11,43	**6,12**

Fuente: DANE, IPC.

Cuatro divisiones se ubicaron por debajo del promedio nacional (0,00%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,68%), Información y comunicación (-0,40%), Recreación y cultura (-0,22%), y por último Educación (-0,16%). Por encima se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,00%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ordinaria del hogar (0,02%), Prendas de vestir y calzado (0,06%), Transporte (0,13%), Salud (0,17%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,22%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,30%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,31%).

Gráfico 11. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Agosto 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,13	0,22	-0,68	-0,13
Información y comunicación	4,33	0,04	0,00	-0,40	-0,01
Recreación y cultura	3,79	1,02	0,03	-0,22	-0,01
Educación	4,41	0,38	0,01	-0,16	-0,01
TOTAL	100,00	0,70	0,70	0,00	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,46	0,02	0,00	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,27	0,01	0,02	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,26	0,01	0,06	0,00
Transporte	12,93	0,90	0,12	0,13	0,02
Salud	1,71	0,28	0,00	0,17	0,00
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,14	0,02	0,22	0,00
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,61	0,19	0,30	0,09
Restaurantes y hoteles	9,43	0,52	0,06	0,31	0,03

Fuente: DANE, IPC.

Los mayores aportes negativos a la variación mensual del IPC (0,00%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas e Información y comunicación las cuales en conjunto restaron 0,14 puntos porcentuales a la variación total. Por otro lado, los mayores aportes a la variación mensual se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,13 puntos porcentuales a la variación total.

Por tal motivo y teniendo en cuenta la necesidad descrita en el presente documento y las condiciones de provisión de esta, se ha realizado un estudio del mercado para determinar los posibles oferentes en el casco urbano del Distrito de Cali, para ello se ha verificado la existencia de un número plural de oferentes, según el Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas - UNSPSC, el sector de la economía al que pertenece la actividad de estudio, se encuentra en el grupo como “productos de uso final” según Clasificadores de Bienes y Servicios de Colombia Compra Eficiente. Se relacionan las siguientes actividades para la adquisición de dotación:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Tabla 5. Código UNSPSC identificado.

Grupo	Código	Segmentos	Familias	Clases	Productos
[E] Productos de uso final	43191510	[43] Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	[19] Dispositivos de comunicaciones y accesorios	[15] Dispositivos de comunicación personal	[10] Radios de dos vías
[E] Productos de uso final	43211509	[43] Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	[21] equipo informático y accesorios	[15] Computadores	[09] Computadores de tableta
[E] Productos de uso final	45111616	[45] equipos y suministros para impresión, fotografía y audiovisuales	[11] Equipos de audio y video para presentación y composición	[16] Proyectores y suministros	[16] Proyectores de video

Asimismo, se realiza la consulta de la clasificación de actividades económicas CIIU de la página de la Cámara de Comercio de Bogotá con el fin de identificar los posibles proveedores del mercado.

La CIIU se divide en varias secciones, subsecciones, divisiones y grupos, y cada una de ella representa una categoría específica de actividad económica.

Una vez identificado los códigos CIIU, se descargó la base de datos e información del sistema de Información Integrada Societario (SIIS) con corte al 2023, con el fin de identificar las entidades registradas por los códigos CIIU seleccionados, como se muestra a continuación:

Tabla 6. Códigos CIIU - se identifican los posibles proveedores del mercado.

Códigos CIIU	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática. G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados
Empresas registradas	4651 – 100 empresas registradas 4741 – 119 empresa registradas
Departamento	En todo el territorio colombiano

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Fuente: Elaboración propia.

5.2. ASPECTOS TÉCNICOS

Los periféricos son un dispositivo de hardware de un ordenador que potencia la capacidad de este y que permite la entrada, procesamiento y/o salida de la información. El término suele aplicarse a los dispositivos que no toman parte indispensable de un ordenador y que son en cierta forma opcionales, aunque también se suele utilizar habitualmente para definir a los elementos que se conectan externamente a un puerto del ordenador.

Los periféricos en la era de las computadoras mecánicas: la etapa de las computadoras mecánicas comienza ya varios siglos atrás, debido a que el hombre siempre buscó tener herramientas de cálculo que le ayudaran a efectuar estos en forma rápida y precisa. Unos de los primeros dispositivos mecánicos para contar fue el ábaco, cuya aparición se remonta a 3.000 años AC, inventado por los chinos y utilizado por las culturas griegas y romanas.

A medida que fue avanzando la civilización, los dispositivos para contar se desarrollaron aún más, probablemente presionados por la necesidad, y en diferentes países fueron apareciendo nuevos e ingeniosos inventos, cuyo propósito era calcular.

Posteriormente, se crearon diferente máquinas como por ejemplo la Z22 que fue el séptimo modelo de computador que desarrolló Konrad Zuse (los primeros seis fueron las computadoras Z1, Z2, Z3, Z4, Z5 y Z11, respectivamente). El mayor salto entre la Z11 y la Z22 fue el uso de tubos de vacío, a diferencia de los modelos anteriores que usaban dispositivos electromecánicos. Fue una computadora comercial, y su diseño finalizó en 1955. Las primeras máquinas se vendieron a Berlín y a Aquisgrán. Se dice que la Z22 fue la primera computadora con memoria de núcleos magnéticos. Pero las memorias magnéticas ya trabajaban en modelos militares.

Seguido, llego la generación de computadoras, donde son lanzadas al mercado un grupo de dispositivos con tecnología, características y capacidades semejantes, aunque sean de diferentes fabricantes. Cuando se crea un dispositivo que supera al resto debido a sus componentes o tecnología, entonces comienza una nueva generación.

Por ejemplo, cuando surgieron las primeras computadoras con microprocesadores, que son las que utilizamos hoy en día, desplazaron a aquellas que estaban compuestas por

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

circuitos integrados y que eran mucho más grandes, pesadas y lentas. Este cambio significó la llegada de una nueva generación de computadoras.

	Periodo	Componente / tecnología principal	Lenguaje de programación	Características	Ejemplos
Primera generación	1940-1956	Tubos de vacío	Lenguaje maquina	• Gran tamaño • Alto consumo energético • Ingreso de datos con tarjetas perforadas.	Univac
Segunda generación	1956-1963	Transistores	Lenguaje ensamblador	Ingreso de datos con tarjetas perforadas.	PDP-1
Tercera generación	1964-1971	Circuitos integrados	• COBOL • FORTAN • Pascal • C • Basic	• Incorporación de sistemas operativos. • Ingreso de datos por dispositivos periféricos.	UNIVAC 1108
Cuarta generación	1971-presente	Microprocesadores	• JavaScript • Python • Java • C# • Kotlin	• Portátiles. • Memoria RAM y ROM. • Ingreso de datos por dispositivos periféricos.	- Apple Machintosh - PC
Quinta generación	Presente-futuro	• Inteligencia artificial. • Computación cuántica. • Nanotecnología.	• Lenguaje de alto nivel • Lenguaje natural	• Portátiles. • Livianas. • Mayor velocidad. • Mayor memoria. • Reconocimiento de lenguaje natural.	• Laptops • Smartphones • Computadoras cuánticas

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

				• Reconocimiento facial y de voz.	

Por otro lado, este proceso se encuentra incluido en el Sistema de Gestión del Plan Anual de Adquisiciones, como se indica a continuación:

Tabla 7. Plan Anual de Adquisiciones.

Código de la adquisición	Descripción adquisición	Fecha inicio	Duración	Valor total	Modalidad de contratación
17158	Adquirir equipos tecnológicos y de comunicación para las acciones de mitigación y prevención del riesgo, de conformidad con el proyecto de inversión BP-26005220.	Septiembre	3 meses	$ 47.808.800	Mínima Cuantía

5.3. ASPECTOS REGULATORIOS

El presente proceso está sometido a la legislación colombiana que rigen el proceso de contratación y las aplicables en términos específicos al proceso de selección y el contrato a suscribir que se derive de este como son:

Ley 80 de 1993 por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Ley 1150 de 2007 Por medio del cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.

Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional"

Ley 2069 de 2020 por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia.

Decreto 1860 de 2021 por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional, con el fin reglamentar los

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

artículos 30, 31, 34, y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones.

Decreto 142 de 2023 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional para promover el acceso al sistema de compras públicas de las Mipymes, las cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los procesos de contratación de las Entidades Estatales, se incluye título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones.

Ley 1523 de 2012 (abril 24): Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones.

El sector de tecnología en computación se caracteriza por su constante dinámica e innovación en cuanto a aspectos como tamaño, memoria, procesamiento, almacenamiento, movilidad, entre otros, y se desarrolla dentro de un esquema de libre competencia que le permite a los proveedores y compradores de manera particular, estar al margen de actividades regulatorias que impacten el mercado. No obstante, existen disposiciones en materia de tecnología en computación, que son aplicables según corresponda a las circunstancias específicas de cada proceso de selección, como lo son:

- Constitución Política Colombiana, Art. 78. Se establece el marco en materia de regulación del control de calidad de bienes y servicios ofrecidos y prestados a la comunidad, así como la información que debe suministrarse al público en su comercialización.
- Ley 1480 de 2011. Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 735 de 2013. Por el cual se reglamenta la efectividad de la garantía prevista en los artículos 7° y siguientes de la Ley 1480 de 2011.
- Decreto 1076 de 2015. Incorpora las modificaciones introducidas al Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Resolución 1512 de 2010. Establece a cargo de los productores de computadores y/o periféricos que se comercializan en el país, la obligación de formular, presentar e implementar los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Computadores y/o Periféricos, con el propósito de prevenir y controlar la degradación del ambiente.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Estatuto Tributario, Art 424. Señala una exclusión del IVA frente a los computadores personales de escritorio o portátiles, cuyo valor no exceda de 50 UVT, lo cual es aplicable a bienes importados como para los bienes comercializados en territorio nacional, así mismo, ha excluido del Impuesto las ventas lo relacionado con impresoras braille y tecnología orientada a población con discapacidad visual.
- Decreto 567 del 2007, Art 5. Se ocupó de hacer claridad sobre lo que se entiende por computador portátil o personal, objeto del beneficio: "Exclusión de IVA para computadores personales. Para efectos de lo dispuesto en el artículo 424 del Estatuto Tributario, tal como fue adicionado por el artículo 31 de la Ley 1111 de 2006, se entiende por computador personal de escritorio, la unidad compuesta por la Unidad Central de Proceso (CPU), monitor, teclado y/o mouse, manuales, cables, sistema operacional preinstalado y habilitado para acceso a Internet.

Certificación por tipo de equipo

Equipo	Certificación
Tabletas	Enery Star
Video proyectores	Enery Star

Entre otras normas que complementen, modifiquen y reglamenten.

5.4. ACUERDOS COMERCIALES

No aplica.

5.5. DOCUMENTOS TIPO

No aplica.

5.6. INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA

Al realizar la correspondiente verificación de la existencia de acuerdos marco de precios para la adquisición de equipos tecnológicos como radios de punto a punto, video proyector y Tablet, encontramos que los dos elementos antes mencionados se encuentran disponibles en el Acuerdo Marco Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III. Sin embargo, se revisa la regulación establecida por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada con el Decreto 1860 de 2021, según Concepto C-105 de 2022 de Colombia Compra Eficiente, quien con base en la nueva regulación establecida por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada con el Decreto 1860 de 2021, concluye que no hay concurrencia entre las modalidades de la selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y de Mínima Cuantía y, por tanto, cuando el valor del objeto que se pretende contratar no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino solo el valor del contrato. Es por esta razón, que se recomienda a la entidad adelantar el presente proceso de selección mediante la modalidad de mínima cuantía.

5.7. CRITERIOS AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES

Como parte de la labor de planeación, se realiza el análisis de los criterios de sostenibilidad aplicables al presente proceso de mínima cuantía, dicho lo anterior, la Guía conceptual y metodológica de compras públicas y las fichas técnicas publicadas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, define los bienes y servicios sostenibles como:

“Un bien o servicio sostenible como aquel que utiliza de manera racional y eficiente los recursos naturales, humanos y económicos a lo largo de su ciclo de vida, generando así beneficios para el medio ambiente, la sociedad y la economía. Estos, por su naturaleza, presentación, costo e impacto ambiental generan beneficios para la sociedad, la economía y el entorno mientras responde a las necesidades del usuario, quien obtiene el máximo provecho de éste, lo cual es consecuente con patrones de producción comprometidos con la disponibilidad de recursos para las generaciones futuras.”

Por tal motivo, la Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres siguiendo las disposiciones aplicables en la materia realizó el estudio de los Criterios de Sostenibilidad aplicables a este proceso. Sin embargo, es necesario entender el concepto de compras públicas sostenibles, el cual es definido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la siguiente manera:
“Proceso mediante el cual las organizaciones satisfacen sus necesidades de bienes, servicios, obras y utilidades públicas de tal forma que alcanzan un alto rendimiento basado en un análisis de todo el ciclo de vida, que se traduce en beneficios no sólo para la organización, sino también para la sociedad y la economía, al tiempo que reduce al mínimo los daños al medio ambiente.”

De conformidad con lo establecido en el numeral 5.3 del manual de contratación numeral 14 – planeación contractual, con el fin de promover la incorporación de criterios ambientales en los bienes y servicios adquiridos en la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali, se establecen los criterios orientadores y directrices para su implementación por parte del equipo de contratación.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Categorías de compras con criterios sostenibles: Las categorías de compra susceptibles de incorporar criterios de sostenibilidad ambiental que deberán ser priorizadas en los procesos de contratación de bienes o servicios que se adelanten en la Administración Central de Santiago de Cali son los siguientes:

Tabla 8. Categorías de bienes y/o servicios susceptibles de incorporación de criterios de sostenibilidad.

Categorías	Bienes y/o servicios que incluye
Infraestructura física	● Servicios de construcción de infraestructura física. ● Servicios de remodelación de infraestructura física. ● Servicios de demolición de infraestructura física. ● Servicios de mantenimiento preventivo o correctivo de infraestru física. ● Servicios de y/o mejoras de instalaciones físicas. ● Servicios de diseño de infraestructura física.
Maquinaria, insumos, materiales y accesorios para construcción. (ferretería)	● Luminarias. ● Pintura. ● Herramientas eléctricas. ● Cerámica. ● Cemento.
Papelería y útiles de oficina	● Papel ● Lápices ● Sobres e Manila ● Bolígrafos ● Carpetas ● Adhesivos en barra ● Silicona liquida ● Marcadores ● Notas adhesivas de colores

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	• Perforadoras • Resaltadores	
Alimentos y bebidas	• Servicio de catering • Servicio de alimentación y bebidas • Platos cubiertos • Envases • Embalaje • Empaque de productos (alimentos preparados y empacados)	
Elementos de aseo	• Detergentes en polvo • Bolsas para la basura • Detergentes líquidos • Jabón líquido para manos • Papel higiénico para cuerpo y manos • Escoba • Recogedor plástico • trapero	
Mobiliario	• Mobiliario que contenga estructuras de madera • La instalación y adecuación de mobiliario de oficinas y cocina	
Suministros de cafetería	• Café • Mezcladores • Vasos • Cucharas • Azúcar • Servilletas	

Fuente: Guía de compras públicas con enfoque de sostenibilidad ambiental.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Teniendo en cuenta lo anterior, el objeto del presente proceso y las actividades a realizar no aplica los criterios ambientales sostenibles.
5.8. CRITERIOS DE INCLUSIÓN SOCIAL
No aplica
5.9. CRITERIOS DE INNOVACIÓN
Conforme a los lineamientos emitidos por el Distrito Especial en sus manuales y guías, no se evidencian elementos susceptibles de innovación en el presente proceso, partiendo de la naturaleza del objeto a contratar.
5.10. INCENTIVOS PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA
En consideración con lo establecido en el decreto 1860 de 2021, se verificaron las condiciones establecidas para la convocatoria limitada a Mipyme, encontrando que, de acuerdo con el umbral establecido en el artículo 2.2.1.2.4.22 del Decreto 1082 del 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 del 2021, el cual es que para la convocatoria a Mipyme la cuantía del proceso de selección debe ser menor a (US$125.000). En este orden de ideas, se procedió a realizar la consulta en el documento “VF Umbrales actualizaciones 2023-2024” conforme a lo definido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, encontrando que dicho valor es equivalente a ($520.093.750) y el actual proceso de selección tiene una cuantía de hasta por ($47.808.800) el cual es menor al umbral establecido. Por lo tanto, se sugiere que el presente proceso de selección realice la convocatoria de limitación a Mipymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, las cuales deberán cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021. En este sentido, se sugiere establecer criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas que trata el Artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 del 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 2021.
5.11. OTROS ASPECTOS RELEVANTES DEL MERCADO
No aplica
6. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El análisis del comportamiento del gasto histórico, en el contexto de un análisis del sector dentro de un proceso de contratación, se refiere a la evaluación detallada de la necesidad o la demanda real de un bien, obra o servicio en el mercado o sector específico que está siendo considerado para la contratación pública.

Este análisis es fundamental para comprender cuán relevante es la contratación con relación a las necesidades existentes en el sector, para lo cual es necesario realizar un análisis de procesos de contratación que han adquirido bienes, obras o servicios similares con el propósito de conocer la forma en que lo contrataron y encontrar oportunidades de mejora para el futuro proceso de contratación.

La información del comportamiento del gasto permite a la Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres, recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado los equipos tecnológicos y de comunicación, conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto el Distrito de Santiago de Cali, como otras entidades estatales, entidades internacionales u organizaciones del sector privado para su contratación.

La siguiente información orienta la verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros.

6.1. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI

La tabla N° 9 detalla los contratos adelantados por el Distrito de Santiago de Cali, relacionados con los equipos tecnológicos y de comunicación.

Tabla 9. Procesos de contratación adelantados por el Distrito de Santiago de Cali

Variable	Contrato 1	Contrato 2	Contrato 3
Vigencia	2023	2023	2022
Número de proceso	MC-VLL-CGTS-0019-2023	4145.010.32.1.1073-2023	MC-SADS-008-2022
Link del proceso			
Modalidad de selección	Mínima cuantía	Mínima cuantía	Mínima cuantía
Cantidad de oferentes	2	5	1
Objeto contractual	Compra de tabletas, como herramienta pedagógica en programas de	Adquirir dispositivos móviles robustos -tabletas- con software de administración en	Compra de equipos tecnológicos como computadores de escritorio y portátiles con sus licencias, scanner,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	formación de comercio y ventas en el SENA Valle; en el marco del proyecto SGPS-9617- SENNOVA, del Centro Gestión Tecnológica de Servicios del SENA.	desarrollo del Componente software móvil y web	impresoras, video proyector, televisor y cámaras de seguridad, para la secretaria de ambiente y desarrollo sostenible, durante la presente vigencia.
Valor del contrato	35.980.000	93.644.075	58.326.029
Proveedor	HECTOR ANGULO SINISTERRA	Andres Felipe Silva Ospina	TIENDA TECNOLOGICA IMPORSYSTEM SAS
Plazo del contrato	1 mes	2 meses	3 meses
Forma de pago	Se realizará en pagos parciales a la presentación de la factura por parte del contratista (cuando se deba expedir de conformidad con normatividad vigente), previa recepción a satisfacción de los servicios por parte de la supervisión dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo de la factura y documentos soporte. Para la realización del pago, el contratista deberá acreditar previamente encontrarse al día con el pago de aportes parafiscales relativo al sistema de seguridad social integral y ARL, así como los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda en los términos del art. 23 de la ley 1150 de 2007	Un único pago correspondiente al cien por ciento (100%) del valor del contrato, una vez contratista haga entrega de los bienes objeto del contrato, recibidos a entera satisfacción en excelentes condiciones de sanidad, empaque, presentación y modo de almacenamientos entre otros, como también la instalación, configuración y puesta en funcionamiento del software de consola de administración de los dispositivos móviles robustos en el Almacén del Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Salud Pública, la recepción será responsabilidad del Responsable del Almacén y el supervisor asignado por el Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Salud Pública para este proceso de contratación.	Un único pago correspondiente al cien por ciento (100%) del valor del contrato, una vez contratista haga entrega de los bienes objeto del contrato, recibidos a entera satisfacción.
Experiencia exigida	En conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.2 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, la oferta presentada por los oferentes deberá acreditar copias o certificaciones de contratos ejecutados y terminados con entidades públicas y/o privadas, órdenes de pago o facturas, cuyo objeto se relacione con el objeto contractual que sumada	El proponente debe presentar para acreditar la experiencia como requisito habilitante hasta máximo dos contratos o certificaciones ejecutados cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones sean relacionadas con: suministro e instalación de dispositivos móviles tabletas robustas con entidades públicas o privadas cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial.	Acreditar experiencia mínima en venta o suministro de equipos tecnológicos como computadores de escritorio y/o portátiles con sus licencias, scanner, impresoras, video proyectos, televisor y/o cámaras de seguridad, mediante la presentación de tres certificaciones o contratos debidamente ejecutados con entidades públicas y/o privadas, cuyos valores sumen una cantidad igual o mayor al presupuesto oficial.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	sean por un valor igual o superior al presupuesto oficial asignado para el presente proceso de contratación.		
Códigos UNSPSC	43211509	43211500 43201800	43211500
Garantías exigidas	Cumplimiento: por el (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y 6 meses más. (No podrá ser inferior al 10% del valor del contrato, deberá cubrir las multas y la cláusula penal pecuniaria pactada. Debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato. En el evento en que el valor del contrato sea superior a 1.000.000 SMMLV aplican las reglas establecidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del decreto reglamentario 1082 de 2015.) Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y 4 meses más. (Para fijarlo deberá tenerse en cuenta el objeto, el valor, la naturaleza, las obligaciones contenidas en el contrato, la garantía mínima presunta y los vicios ocultos) Protección de los bienes: por el (10%) del valor del contrato, vigente durante el plazo de ejecución del contrato y 4 meses más.	CUMPLIMIENTO: De las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Este amparo deberá ser constituido por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más. PAGO DE LOS SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES. El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional. Este amparo deberá ser constituido por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia	Garantía única y ajustarla siempre que se produzca alguna modificación en el pazo y/o valor del contrato o en el evento en que se produzca la suspensión temporal del mismo.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		igual al plazo del contrato y tres (3) años más. CALIDAD DE LOS PRODUCTOS: El amparo de calidad del servicio cubre a la entidad de estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión del presente contrato, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo pactado para la ejecución del contrato y seis (06) meses más.	
Criterios de evaluación	El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.	El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.	El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

Fuente: Elaboración propia.

6.2. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL DISTRITO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

El Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.3.1 clasificadores de bienes y servicios, es el sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, conocido por la sigla UNSPSC.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El presente acápite se elabora con arreglo a las pautas establecidas por Colombia Compra Eficiente en el documento denominado, guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas. Este sistema de clasificación permite codificar productos y servicios de forma clara ya que se basa en estándares acordados por la industria los cuales facilitan el comercio entre empresas y gobierno.

El UNSPSC tiene cuatro niveles: “Segmento”, “Familia”, “Clase”, “Producto”.

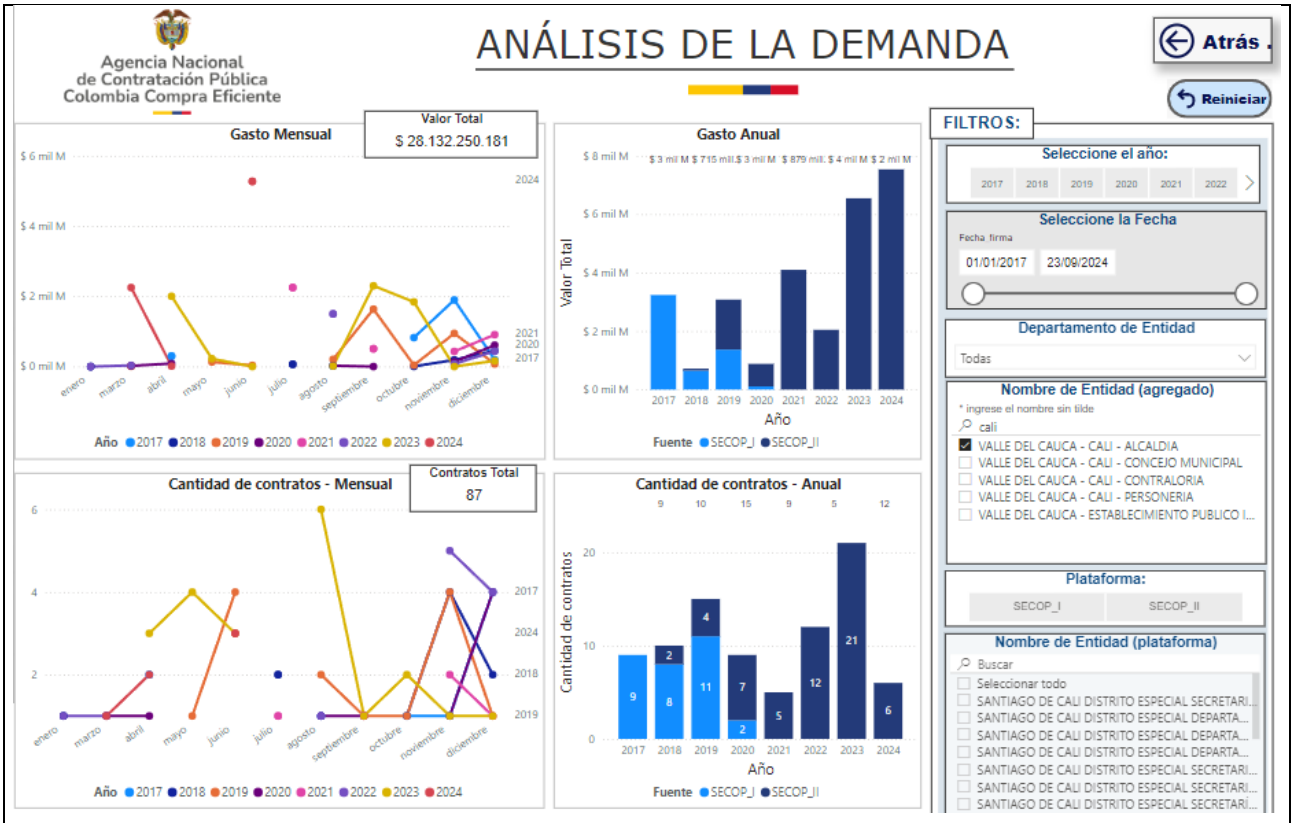
Teniendo en cuenta que en esta oportunidad la Entidad pretende la selección de un contratista para que provea a la entidad bienes y servicios, habrá entonces de utilizarse los siguientes aspectos:

Tabla 10. Clasificaciones de bienes y servicios.

Grupo	Código	Segmentos	Familias	Clases	Productos
[E] Productos de uso final	43191510	[43] Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	[19] Dispositivos de comunicaciones y accesorios	[15] Dispositivos de comunicación personal	[10] Radios de dos vías
[E] Productos de uso final	43211509	[43] Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	[21] equipo informático y accesorios	[15] Computadores	[09] Computadores de tableta
[E] Productos de uso final	45111616	[45] equipos y suministros para impresión, fotografía y audiovisuales	[11] Equipos de audio y video para presentación y composición	[16] Proyectores y suministros	[16] Proyectores de video

De conformidad con lo establecido en el Modelo de Abastecimiento Estratégico en el ítem de herramientas de visualización para el análisis de la demanda, la entidad estatal procedió a manera integral visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad que reposa en el SECOP (I, II y TVEC), así:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



6.3. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES

La tabla N° 11 detalla los contratos adelantados por otras Entidades Estatales, relacionados con la adquisición de equipos tecnológicos y de comunicación:

Tabla 11. Procesos de contratación adelantados por otras Entidades Estatales

Variable	Entidad 1	Entidad 2	Entidad 3
Vigencia	2023	2023	2023
Entidad	CONCEJO MUNICIPAL DE MOSQUERA	PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA - DIRECCION TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES	Municipio de Montenegro
Número de proceso	CMC-8-2023	DTAO-CCV-N-057-2023	MC-IVP-032-2023
Link del proceso			

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Modalidad de selección	Mínima cuantía	Mínima cuantía	Mínima cuantía
Cantidad de oferentes	4	5	1
Objeto contractual	Adquisición e instalación de elementos de audio y video destinados para la adecuación de la sala de comisiones de la corporación concejo municipal de Mosquera	Adquisición de equipos de radiocomunicaciones para la Dirección Territorial Andes Occidentales.	Adquisición de un radio de comunicaciones de conformidad con la ficha técnica para optimizar la comunicación del servicio de policía en el municipio de Montenegro, cumpliendo con la misionalidad institucional en pro de la convivencia y seguridad ciudadana
Valor del contrato	27.000.000	51.936.437	28.500.000
Proveedor	Alexander Lemus	SOLLINET	RAYCO S.A.
Plazo del contrato	5 días	3 días	39 días
Forma de pago	será cancelada al contratista en un único pago de acuerdo con los bienes y servicios efectivamente recibidos a satisfacción por el supervisor del contrato.	Se pagará al contratista el valor del 100% del valor del contrato, previo recibo a satisfacción de la totalidad de los bienes, según los precios de la oferta adjudicada, previa presentación de factura o documento equivalente a factura por parte del contratista, junto con el soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, previa expedición de la constancia de cumplimiento del supervisor del contrato, dentro de los treinta (30) días siguientes.	Pagará al contratista el valor total del contrato mediante un único pago, el cual se realizará previa aprobación y recibo a satisfacción por parte del funcionario designado para ejercer la supervisión del contrato, informe de ejecución de las actividades contractuales durante dicho período y acta de supervisión debidamente firmada, verificación de pago de seguridad social. (salud, pensión riesgos laborales y parafiscales) y certificación suscrita or el revisor fiscal o contador que constate el pago.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Experiencia exigida	Los proponentes deberán acreditar experiencia cumpliendo con los siguientes requerimientos: 1. Número de contratos y valor mínimo en sumatoria: General no. De contratos 1 a 2. Mipymes no. De contratos 1 a 3. Valor mínimo en sumatoria. 75% del presupuesto oficial. General no. De contratos 3 a 4. Mipymes no. De contratos 4 a 5. Valor mínimo en sumatoria. 100% del presupuesto oficial. General no. De contratos 5 a 6. Mipymes no. De contratos 6 a 7. Valor mínimo en sumatoria. 150% del presupuesto oficial. 2. El objeto y/o las actividades previstas en el (los) contrato (s) deberá (n) estar relacionado (s) con el objeto del presente contrato.	En conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.2 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, la oferta presentada por los oferentes deberá acreditar copias o certificaciones de contratos ejecutados y terminados con entidades públicas y/o privadas, órdenes de pago o facturas, cuyo objeto se relacione con el objeto contractual que sumada sean por un valor igual o superior al presupuesto oficial asignado para el presente proceso de contratación.	En conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.2 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, la oferta presentada por los oferentes deberá acreditar copias o certificaciones de contratos ejecutados y terminados con entidades públicas y/o privadas, órdenes de pago o facturas, cuyo objeto se relacione con el objeto contractual que sumada sean por un valor igual o superior al presupuesto oficial asignado para el presente proceso de contratación.	
	Códigos UNSPSC	45111616	43191510	43191500	
	Garantías exigidas	CUMPLIMIENTO En cuantía equivalente al 20% del valor del contrato Con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. CALIDAD Y CORRECTO	De cumplimiento: Para garantizar las obligaciones contractuales, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan al CONTRATISTA, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MÁS,	CUMPLIMIENTO: Cuyo valor será igual al 20% del valor del contrato y la vigencia se extenderá por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS En cuantía equivalente al 20% del valor del contrato Con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES En cuantía equivalente al 5% del valor del contrato Con una vigencia igual a al plazo de ejecución del Contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.	contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.	expedición de la garantía. CALIDAD DE LOS BIENES: Cuyo valor será igual al 20% del valor del contrato y la vigencia se extenderá por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la expedición de la garantía.
Criterios de evaluación	El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.	El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.	El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

Fuente: elaboración propia

6.4. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

No aplica

6.5. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ORGANIZACIONES

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

No aplica

6.6. ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

Con la información obtenida de la revisión de los procesos de contratación similares adelantados por el Distrito de Santiago de Cali, por otras Entidades Estatales y por otras organizaciones, se puede evidenciar lo siguiente:

Modalidad de Contratación establecida en los procesos consultados: Se puede observar que los procesos antes relacionados, se han llevado a cabo, bajo la modalidad de mínima cuantía, aplicable a los procesos de contratación para la adquisición de bienes y servicios por un valor inferior al 10% de la menor cuantía de las Entidades Compradoras sujetas a la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007.

Plazo del contrato establecido en los procesos consultados: De acuerdo con los contratos antes relacionado, se evidencia que el plazo de ejecución mínimo es de tres días y el plazo máximo es de dos meses, esto de acuerdo con la necesidad de cada Entidad.

Presupuesto: De acuerdo con la información recopilada anteriormente, se puede observar que en la mayoría de los procesos se han solicitado cotizaciones a diferentes empresas que proveen el bien, lo que permite determinar la cantidad de unidades a adquirir y el presupuesto para tal fin. Igualmente, se tiene en cuenta que las Entidades Estatales realizar diferentes deducciones y retenciones.

Condiciones de pago: Como se puede observar en los procesos antes relacionados, en algunos se realizan pagos parciales cuando son suministros y el plazo de ejecución es mayor a un mes, en otros procesos de contratación se realiza en un solo pago ya que es una compraventa.

Experiencia exigida al proveedor en los procesos consultados: De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.2 y 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 del 2015, la oferta presentada por los oferentes deberá acreditar copias o certificaciones de contratos ejecutados y terminados con entidades públicas y/o privadas, órdenes de pago o facturas, cuyo objeto se relacione con el objeto contractual que sumadas sean por un valor igual o superior al presupuesto oficial asignado para el presente proceso de contratación.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Códigos UNSPSC exigidos en los procesos consultados: Los códigos UNSPSC que fueron utilizados por las diferentes entidades estatales son los siguientes:

Tabla 12. Clasificadores de bienes y servicios utilizados por otras entidades

Código	Descripción
43191510	Radios de dos vías
43211509	Computadores de tableta
45111616	Proyectores de video

Fuente: elaboración propia.

Garantías exigidas en los procesos consultados: De acuerdo con los procesos antes relacionados, se solicitan las garantías:

Tabla 13. Garantías requeridas en los procesos de contratación consultados.

Garantía	Descripción	Porcentaje	Vigencia
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato	Ejecución cabal de las actividades inherentes al objeto contractual, por parte del contratista	Del 10% o 15% o 25% del valor del contrato	por el término de ejecutoria y cuatro o seis meses o un año más
Calidad de Bienes (Artículo 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015)	Garantizar la calidad de los bienes a entregar	10% del valor total del contrato	Por la duración del contrato y un (1) año más

Fuente: Elaboración propia.

Aspectos técnicos exigidos en los procesos consultados: Al ser un proceso adelantado bajo la modalidad de mínima cuantía, no se exige aspectos técnicos, ya que el precio es el único factor de evaluación. Cada entidad estatal determina las especificaciones técnicas mínimas de acuerdo con la necesidad de cada entidad.

Criterios de evaluación establecidos en los procesos consultados: La selección de la oferta más favorable se desarrollará en dos etapas: la primera corresponde a la determinación del menor precio ofertado y la segunda a la verificación de los requisitos habilitantes.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Criterios diferenciales identificados en los procesos consultados: Solo se observa la aplicación de criterios diferenciales para todos los procesos de selección, asociados a MiPymes, Emprendimiento y empresas de mujeres, consecuentes con la normativa vigente. *"Para establecer la aplicabilidad de este tipo de incentivo, los criterios de clasificación empresarial para las MiPymes son los definidos en el art. 2.2.1.13.2.2. del Decreto 1074 de 2015 y para los emprendimientos y empresas de mujeres las condiciones establecidas en el 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 del 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 2021. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes tiene la calidad de MiPymes o emprendimientos y empresas de mujeres y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal. Lo previsto en este aspecto, aplica sin perjuicio de lo dispuesto para los Acuerdos Comerciales".*

6.7. OTRAS CONSULTAS

No aplica.

7. ESTUDIO DE LA OFERTA

El estudio de la oferta busca identificar potenciales proveedores y determinar si estos están en capacidad de satisfacer la necesidad en las condiciones identificadas por la Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres, si el presupuesto es acorde a los precios del mercado y si existen alternativas o innovaciones que deban ser consideradas para estructurar el proceso de contratación relacionado con la adquisición de equipos tecnológicos.

7.1. PROVEEDORES QUE PROVEEN EL BIEN, OBRA O SERVICIO

Como se mencionó anteriormente, se tomaron en cuenta tres códigos (G4651 y G4741) de clasificación de actividades económicas CIIU de la página de la Cámara de Comercio de Bogotá con el fin de identificar los posibles proveedores del mercado, donde permitió conocer la cantidad de empresas registradas por cada uno de los códigos y determinar asimismo cuál de ellos era pymes.

Teniendo en cuenta lo anterior, en la tabla N° 14 se relaciona una empresa por cada uno de los códigos CIIU el cual puede ser un posible proveedor:

Tabla 14. Posibles proveedores.

Variable	Proveedor 1	Proveedor 2	Proveedor 3
Identificación	900377449	900891288	805019778

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

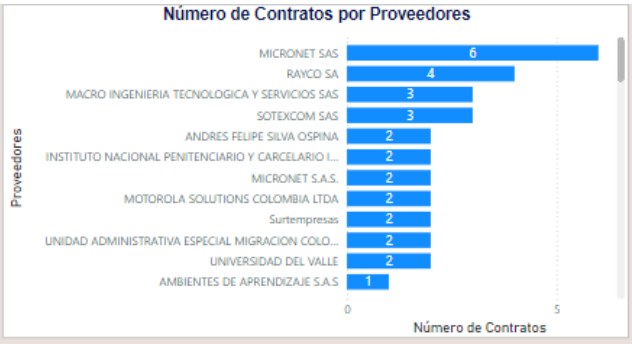
Razón Social	VCS CONSORCIO TECNOLOGICO S.A.S	YAMACORP SAS	INFOTECH DE COLOMBIA SAS
Tipo de organización	Privada	Privada	Privada
Ciudad	Bogotá	Bogotá	Cali
Código CIIU	4741	4741	4651

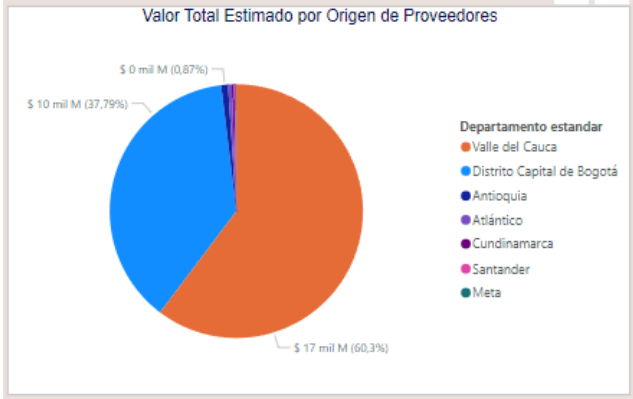
Fuente: Elaboración propia.

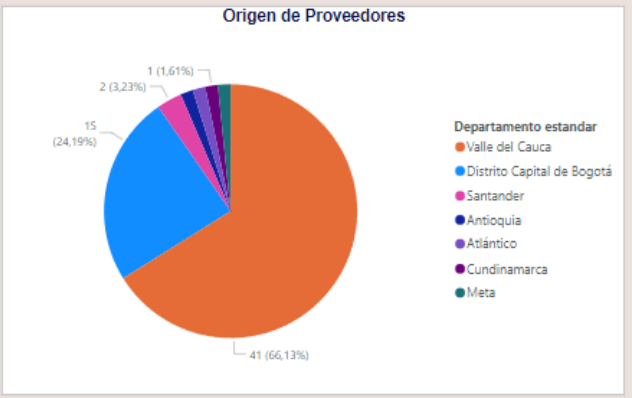
7.2. CONSULTA DE PROVEEDORES DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

De conformidad con lo establecido en el Modelo de Abastecimiento Estratégico en el ítem de herramientas de visualización para el análisis de la oferta, la entidad estatal procedió a manera integral visualizar el comportamiento de compras de las entidades a nivel nacional de acuerdo la necesidad requerida:









7.3. IDENTIFICACIÓN DE MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Como se indicó anteriormente, de acuerdo con las entidades registradas por los tres códigos CIIU tenidos en cuenta para este proceso de selección, se puede identificar algunos de los posibles proveedores MIPYMES como se detalla en la tabla N° 15.

Tabla 15. Cantidad de posibles proveedores MiPymes por código CIIU.

Códigos CIIU	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y progran de informática. G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, progran de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimien especializados
Empresas registradas	4651 – 100 empresas registradas, de las cuales 71 son Pymes 4741 – 119 empresa registradas, de las cuales 87 son Pymes
Departamento	En todo el territorio colombiano

Fuente: Elaboración propia.

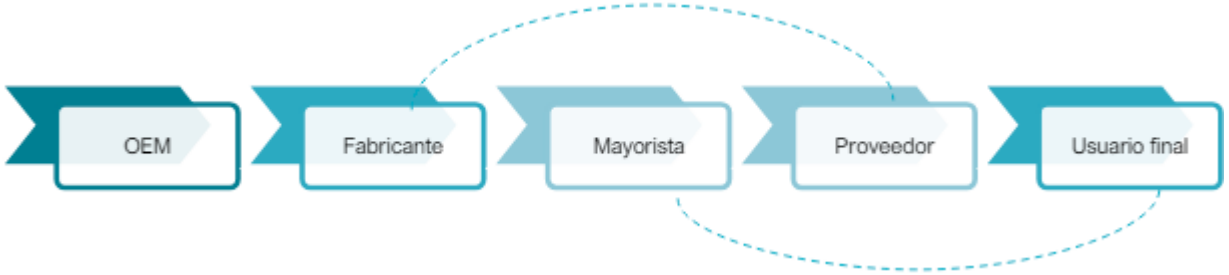
7.4. IDENTIFICACIÓN DE CRITERIOS QUE PROMUEVEN LA INCLUSIÓN SOCIAL E INCORPORACIÓN DE POBLACIÓN VULNERABLE

No aplica.

7.5. IDENTIFICACIÓN DE SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL Y/O PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOCALES

No aplica.

7.6. CADENA DE SUMINISTRO



Fuente: Elaboración Colombia Compra Eficiente.
*La línea demarcada indica saltos que pueden darse en la cadena de suministro

- OEM: Un fabricante de equipos originales (OEM) crea sistemas o componentes que se utilizan en el producto final de otra empresa. Los fabricantes de computadores, por ejemplo, normalmente empaquetan o integran piezas de OEM, como procesadores y software, en los productos que venden.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Fabricante: Un fabricante es aquel que produce un computador o equipo periférico para un usuario final, ya sea empleando componentes de los OEM o integrando sus propios módulos. En todo caso, el fabricante es quien respalda y garantiza la calidad durante el ciclo de vida de un producto terminado.
- Mayorista: Es aquel con la capacidad logística y financiera, de almacenar y distribuir grandes cantidades de computadores y periféricos. Usualmente los mayoristas se encargan de abastecer a los proveedores en diversos segmentos, ya sea por región o por nicho de mercado. En negocios con clientes finales grandes, el mayorista también puede realizar las tareas de alistamiento final del equipo para entrega y su respectiva facturación.
- Proveedor: Se encarga de generar el pedido al Fabricante o al Distribuidor Mayorista Autorizado para que éste suministre los ETP requeridos por el cliente final. realiza todas las actividades necesarias para lograr el alistamiento y entrega el ETP en el lugar que el cliente le ha indicado. Gestiona garantías de fábrica, puede atender incidente de fallas y también se encarga de la facturación del equipo al usuario final.
- Usuario final: Persona natural o jurídica que recibe los bienes y declara la satisfacción de su necesidad. Realiza el pago del equipo o servicio recibido.

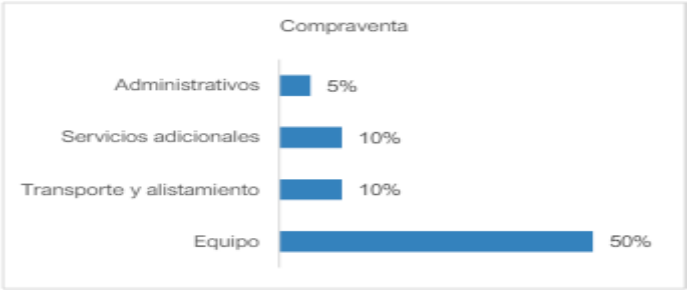
7.7. ESTRUCTURA DE COSTOS

Costos Compraventa:

- Equipo: Es el costo asociado a la adquisición del equipo por parte del Proveedor. En el caso de los equipos importados, el valor de todos los aranceles que apliquen. El peso estimado de este componente en el costo total es del 50%.
- Transporte y alistamiento: Costos asociados a la logística del ETP como: (i) al transporte hasta el punto de entrega del cliente; (ii) la prueba e instalación del ETP si así lo requiere la Entidad Estatal; y (iv) la capacitación de uso y técnica del ETP. El peso de este componente en el costo total es del 10%.
- Servicios adicionales: son los costos asociados a servicios adicionales que el Canal incluye en el valor del ETP como: (i) mantenimiento preventivo; (ii) mantenimiento correctivo; (iii) canales de atención dispuestos para que la Entidad Estatal reporte fallas técnicas de los ETP; y (iv) servicio postventa que cubre la garantía del Fabricante. El peso de este componente en el costo total es del 10%.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Administrativos: son todos los costos indirectos asociados a los gastos administrativos del Proveedor que no están asociados a la operación, pero en los que incide a diario para poder funcionar. El peso de este componente en el costo total es del 5%.



7.8. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

No aplica

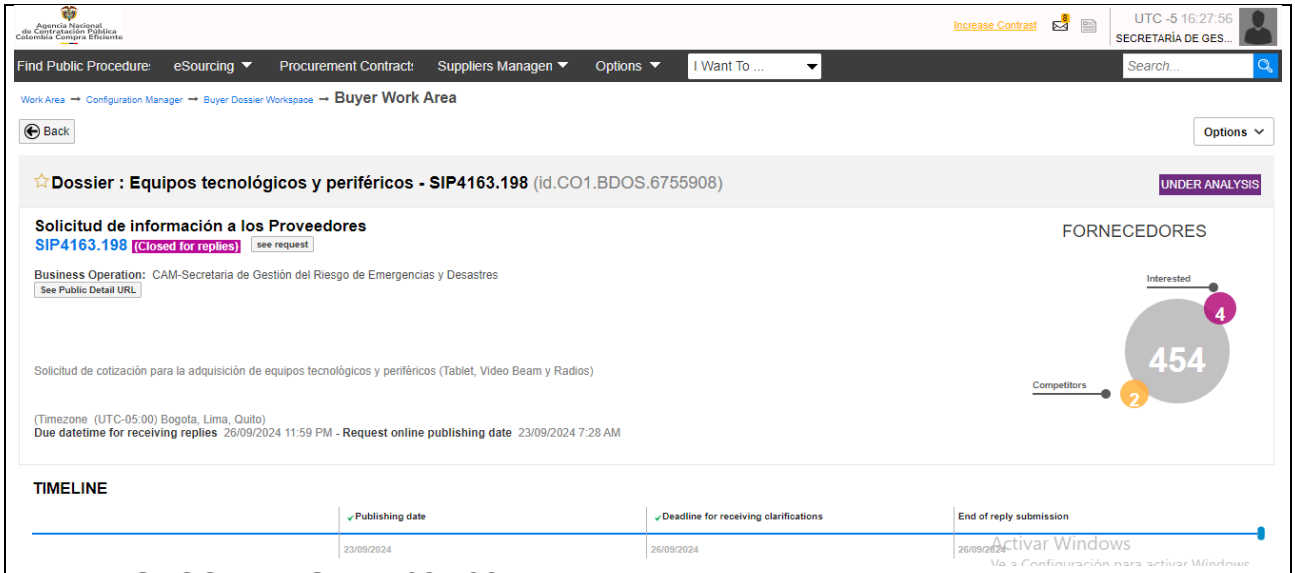
7.9. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES DIFERENCIALES

No aplica

8. ESTUDIO DEL MERCADO

Para analizar los posibles oferentes del mercado, y el precio de este, la Secretaría de Gestión del Riesgo, utilizó la metodología solicitud de información a proveedores mediante el proceso SIP 4163.198 - cotización para la adquisición de equipos tecnológicos y periféricos. Se pudo observar que hay 454 entidades registradas en la plataforma del SECOP II con los clasificadores de bienes y servicios antes relacionados.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Fuente: SECOP II – SIP 4163.198

El presupuesto Distrital es el plan económico y financiero anual vinculado a la estrategia formulada, por lo que se convierte en una herramienta clave para la gestión pública, sirviendo a la planificación, programación, control y seguimiento y evaluación de las actuaciones distritales.

Como se observa en la imagen anterior, de las 454 entidades registradas con los clasificadores de bienes y servicios que se relacionan en este documento, sólo dos empresas presentaron cotizaciones. Sin embargo para poder realizar un comparativo se requiere de al menos tres cotizaciones para indicar los niveles de precios de cada uno de los elementos.

Igualmente, se revisó el catálogo de productos que ofrece las Grandes Superficies por la plataforma de la tienda Virtual, esto con el fin de conocer los precios del mercado, sin embargo de acuerdo con la necesidad del organismo no se encuentran disponibles en la plataforma los elementos con las características técnicas requeridas, por lo que se tomó especificaciones técnicas similares para comparar los precios.
Asimismo, Colombia Compra Eficiente expone que existen varias razones por las cuales las cotizaciones o las ofertas presentadas por los oferentes presentan precios artificialmente bajos, y son:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

(i) El proponente desconoce los costos e ingresos verdaderos del contrato;
(ii) El proponente utiliza su oferta como parte de una estrategia colusoria o
(iii) Desconocimiento de las deducciones y retenciones que aplica la Alcaldía de Santiago de Cali.
(iv) Pretende debilitar a otros proponentes durante el proceso de selección

Por lo antes mencionado se determinó un presupuesto de cuarenta y siete millones ochocientos ocho mil ochocientos pesos m/cte ($47.808.800), para la adquisición de los siguientes elementos:

- Adquisición de Tablet para trabajo pesado: 6 Und
- Adquisición de Video Beam: 2 Und
- Adquisición de Radios: 12 Und

8.1 PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO

Se estima que el presupuesto para este proceso llevado a cabo por la Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres es hasta por la suma de cuarenta y siete millones ochocientos ocho mil ochocientos pesos m/cte ($47.808.800), el cual incluirá todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del contrato.

8.2 IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

El Distrito de Santiago de Cali efectúa en el momento del pago de la factura, una serie de descuentos por concepto de tasas del orden municipal, las cuales serán aplicadas a la eventual contratación, esto sin alterar los impuestos de orden nacional, así:

	CONCEPTO	%
18. DEDUCCIONES	Pro-Desarrollo Urbano – EP < a 2.196 UVT (De $1 y < $103.354.740)	1.0
	Pro-Bienestar del adulto Adulto Mayor-EA	2.0
	Pro-Deporte y Recreacion- ED	2.0
	Pro-Justicia Familiar- EJ	2.0
	Pro-Universidad del valle – EV	2.0
	Pro-Hospital – EH	1.0
	Pro-Unipacifico – EU Todo Tipo de Contrato	0,5
	Pro-Unipacifico – EU - Alquiler Escenarios Deportivos y Culturales	1.0

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Nota: Los valores anunciados pueden tener modificaciones en cualquier momento y se aplicarán los que se encuentren vigentes al realizar el pago por parte del Departamento Administrativo de Hacienda Distrital de la Alcaldía de Santiago de Cali, de conformidad con los Acuerdos Distritales y Ordenanzas Departamentales, entre esos Retefuente, Reteica y Reteiva, según sea el caso.

9. ASPECTOS TÉCNICOS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO

No.	Detallado	Unidad de Medida	Cantidad
1	Adquisición de Tablet para trabajo pesado	UND	6
2	Adquisición de Video Beam	UND	2
3	Adquisición de Radios	UND	12

Los elementos adquiridos contendrán las siguientes características técnicas mínimas:

No. 1. TABLET
Características generales
Con red móvil - No
Conectividad- USB Tipo C
Memoria RAM - 6 GB
Capacidad - 128 GB
Tamaño de la pantalla - 11 "
Procesadores - Snapdragon 870
Capacidad de la batería - 8840 mAh
Sistema operativo: Android 13
Cámaras: Frontal 5 MP + Trasera 8 MP
Inc. Case de protección anti golpe
Cada tablet debe tener su cargador

No. 2. VIDEO BEAM
Consumo energético - 110 W
Brillo de la imagen mínimo de 3400 lm
Con Wi-Fi – si
Resolución nativa: mínimo 1920x1200
Conexiones de entrada - RCA Video In, HDMI, Entrada computadora, Audio entrada RCA, Stereo Mini - Entrada
Fuentes de luz - Lámpara 210 w uhe

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Especificaciones generales del Video Beam:

- Cable de Poder
- Cable (VGA)
- Control remoto del proyector
- Pilas
- CD de Software
- Hoja de configuración rápida
- Tarjeta de garantía
- Altavoz incorporado

No. 3. RADIO COMUNICACIONES (WALKIE TALKIES)
Banda de frecuencia: FRS 462-476Mhz en banda UHF
Canales: 22 canales, 121 códigos de privacidad
Alcance: hasta 35 milla (56km)
Soporte: No se requiere

Especificaciones generales del radio[7]:

- Radio An x Al x P 5,56 x 19,1 x 3,25 cm (2,19" x 7,52" x 1,28")
- Peso del radio sin baterías: 0,136 Kg (0,3 lb)
- Linterna LED integrada

Debe contener el paquete del radio:

- 2 radios de dos vías
- 2 presillas para cinturón
- 2 baterías recargables
- 1 cargador USB
- 1 manual de instrucciones

Alertas:

- 20 tonos de llamada
- Alerta vibratoria
- Tono de teclado
- Tono de confirmación de conversación
- Botón de alerta/emergencia

[7] Los datos de dimensión y peso del paquete son tentativos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Alerta de batería baja

Potencia:
- Baterías NiMH recargables (incluidas)
- Compatible con baterías alcalinas AA estándar

Batería[8]:
- NiMH 800 mAH (incluida) - hasta 12 horas
- 3 Baterías alcalinas AA (opcional) - hasta 28 horas



Nota: Imagen de referencia

Garantía mínima 1 año para todos los equipos antes relacionados.

10. ANÁLISIS DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 20074 y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, la entidad establece la siguiente tipificación, estimación y asignación de circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del mismo.

Con base en lo anterior se establece dentro del presente estudio, el soporte del análisis de riesgos, para lo cual se utilizó el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los Procesos de Contratación M-ICR-01 de Colombia Compra Eficiente, el cual se anexa a este documento.

[8] La duración de la batería es tentativa. Calculado en base a un ciclo de operación estándar de 5/5/90

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

11. CONCLUSIONES

Como se analiza en el punto 6.6 de estos estudios del sector, este tipo de procesos de contratación se han realizado bajo la modalidad de mínima cuantía, aplicable a los procesos de contratación para la adquisición de bienes y servicios por un valor inferior al 10% de la menor cuantía de las Entidades Compradoras sujetas a la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007.

La selección de la oferta más favorable se desarrollará en dos etapas: la primera corresponde a la determinación del menor precio ofertado y la segunda a la verificación de los requisitos habilitantes.

Es necesario hacer la aclaración que para el presente proceso de selección contractual, no es necesario que los proponentes u oferentes se encuentren clasificados en los códigos UNSPSC de clasificador de bienes y servicios antes descritos, pues para los procesos contractuales desarrollados bajo la modalidad de selección denominada: mínima cuantía, no se exige registro único de proponente – RUP -, ello, conforme a lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, artículo 6 inciso 2 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto único reglamentario 1082 del año 2015.

Plazo del contrato: La duración del contrato será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta seis meses.

Realizado el análisis de precios, el presupuesto oficial del presente proceso es hasta por la suma de cuarenta y siete millones ochocientos ocho mil ochocientos pesos m/cte ($47.808.800) IVA incluido, así como los costos directos o indirectos, tributos y descuentos de carácter nacional, departamental, municipal, costos de transporte y movilización que se causen con motivo del traslado de los elementos, y demás costos a que haya lugar, necesarios para la ejecución contractual.

De acuerdo con los procesos adelantados anteriormente por el Distrito de Santiago de Cali y los procesos consultados de otras entidades estatales, se recomienda adelantar la contratación bajo los siguientes códigos UNSPSC:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Grupo	Código	Segmentos	Familias	Clases	Productos
[E] Productos de uso final	43191510	[43] Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	[19] Dispositivos de comunicaciones y accesorios	[15] Dispositivos de comunicación personal	[10] Radios de dos vías
[E] Productos de uso final	43211509	[43] Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	[21] equipo informático y accesorios	[15] Computadores	[09] Computadores de tableta
[E] Productos de uso final	45111616	[45] equipos y suministros para impresión, fotografía y audiovisuales	[11] Equipos de audio y video para presentación y composición	[16] Proyectores y suministros	[16] Proyectores de video

Los riesgos eventuales que se puedan derivar del proceso de contratación se determinan en la matriz de riesgos establecida para el proceso.

Teniendo en cuenta el objeto del proceso y la matriz de riesgos realizada por la Entidad, se sugiere tener en cuenta las siguientes garantías:

Garantía	Descripción	Porcentaje	Vigencia
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato	Ejecución cabal de las actividades inherentes al objeto contractual, por parte del contratista	Del 10% del valor del contrato	por el término de ejecutoria y cuatro o seis meses o un año más
Calidad de Bienes (Artículo 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015)	Garantizar la calidad de los bienes a entregar	10% del valor total del contrato	Por la duración del contrato y un (1) año más

Con relación a la experiencia exigida en los contratos analizados en la muestra, se recomienda solicitar al proponente un mínimo de un (1) y un máximo de tres (3) contratos (ejecutados y liquidados) o certificaciones o actas de liquidación con entidades públicas o privadas en cuyo objeto o alcance de este se evidencie el estudio de vulnerabilidad sísmica.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En consideración con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, se verificaron las condiciones establecidas para la convocatoria limitada a Mipyme, encontrando que, de acuerdo con el umbral establecido en el artículo 2.2.1.2.4.22 del Decreto 1082 del 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 del 2021, el cual es que para la convocatoria a Mipyme la cuantía del proceso de selección debe ser menor a (US$125.000). En este orden de ideas, se procedió a realizar la consulta en el documento "VF Umbrales actualizaciones 2023-2024" conforme a lo definido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, encontrando que dicho valor es equivalente a ($520.093.750) y el actual proceso de selección tiene una cuantía de hasta por ($47.808.800) la cual es menor al umbral establecido.

Por lo que, se sugiere que el presente proceso de selección realice la convocatoria de limitación a Mipymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, las cuales deberán cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

En este sentido, se sugiere establecer criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas que trata el Artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 del 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 2021.

12. FIRMA RESPONSABLES

Lina María Osorio Bermúdez
Rol financiero
Equipo Estructurador

Revisó: Andrea Franchesca Vanegas Aguirre.– Contratista
Claudia Katherine Romero Salazar – Contratista
Marco León Villegas Velásquez – Subsecretario para el Conocimiento y la Reducción del Riesgo

Anexos: Matriz de riesgos

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.